



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2186 DE
(13 DE JUNIO DE 2024)**

GEC-FT-64-V4

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASIE No. (004) y se crea un Comité Evaluador”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría de Educación, realizó los Estudios y Documentos Previos, y Análisis del Sector; y a través de la Dirección de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC 006 de 2024, cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA”**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será Selección Abreviada de menor cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, la Ficha Técnica y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASIE 004 de 2024, el día 04 de junio de 2024 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Chía recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de PI ERRE CUADRADO SAS, TECNOPHONE COLOMBIA SAS , HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, DISPAPPELES S.A.S, COMPUTELSYSTEM C.O, COMERCIAL DE COLOMBIA SAS, OFIMARCAS S.A.S, SFUNDACION MI TIERRA UNIDOS LATIENDO CON UN MISMO CORAZÓN, , HP, Molval Technology SAS, las cuales fueron



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(FECHA DE LA RESOLUCION)**

respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) americanos es decir la suma de COP (\$272.541.000), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podía limitarse Mipymes si se lograba por lo menos la manifestación de tres (3) Mipymes, un día antes de la apertura del proceso. En atención a que no se recibieron mínimo las tres (03) manifestaciones requeridas para lograr la limitación a Mipymes la Selección Abreviada – Subasta Inversa SASIE 004 de 2024, NO se limita.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de **Selección Abreviada – SUBASTA INVERSA SASIE 004 de 2024**, cuyo objeto consiste en “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA**”, según recursos de la vigencia 2024 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.058.595.526)**. a cargo a los siguientes rubros:

CDP- 2024000907 de 10/05/2024			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
21212.1.2.02.02.003	1101	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - LIBRE ASIGNACIÓN	\$560.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$560.000.000

CDP- 2024001146 de 27/05/2024			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
21212.1.2.02.02.008	1108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - LIBRE ASIGNACIÓN	\$56.029.896
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$56.029.896

CDP- 2024001147 de 27/05/2024			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
21212.1.2.02.02.008	1108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - LIBRE ASIGNACIÓN	\$52.289.033
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$52.289.033

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

CDP- 2024000991 de 14/05/2024			
-------------------------------	--	--	--



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(FECHA DE LA RESOLUCION)**

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
23194423012020 2517500260242.3. 2.02.01.004	1101	Productos metálicos, maquinaria y equipo - LIBRE ASIGNACIÓN	\$390.276.597
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$390.276.597	

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutive del presente acto.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASIE 004 de 2024, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de la ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada -Subasta Inversa 004 de 2024, cuyo objeto consiste en la **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ELEMENTOS TIPO PAPELERIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SOPORTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA”** en las condiciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, con un presupuesto oficial estimado de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(FECHA DE LA RESOLUCION)**

MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.058.595.526) INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. . **2024000907, 2024001146, 2024001147, 2024000991**, expedido por la Dirección Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adelantar el presente proceso por la modalidad de **Selección Abreviada – Subasta Inversa SASIE 004 de 2024**, conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de **Selección Abreviada – Subasta Inversa**, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Daniel Garzón – Profesional Universitario
- Verificación Financiera: Fabian Manrique– Contratista - Oficina de Contratación.
- Evaluación Económica: Fabian Manrique– Contratista - Oficina de Contratación
- Evaluación Técnica: Jahir Efrain Camacho- Almacenista general, Óscar Fernando afanador Bohorquez - Director de servicios administrativos

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, Ficha Técnica, de los Pliegos de Condiciones Definitivos y adendas, si las hay, para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,



GEC-FT-64-V3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(FECHA DE LA RESOLUCION)**

convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy trece (13) de junio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Jennifer Tatiana Amaya- Contratista Oficina de Contratación